



## Ajuntament de Beniflà

### ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (6/2022)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

FECHA: 28 de septiembre de 2022.

HORA: 19:01 h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria.

#### ASISTENTES:

Presidente: .....D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes.....D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TRINIDAD RAMIRO BLAY

D<sup>a</sup>. ESTHER PEIRÓ HUESO

D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT

D<sup>a</sup>. GEMA AMAYA RAMOS

D. CARMELO OROZCO SUÁREZ

D. FCO. JAVIER BEATO CAMACHO

Secretaria- Interventora: .....D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:





## Ajuntament de Beniflà

### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

##### **1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores nº 4/2022 y 5/2022.**

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior 04/2022 y 05/2022, ¿alguna aclaración? Pasamos a votar, ¿votos a favor?”

Interviene el Sr. Ribas: “Tenemos que votar las actas por diferente porque por ejemplo no estamos en una y sí que estamos en la otra, tenemos que votar en dos puntos diferentes.”

Interviene el Alcalde: “Vale, pasamos a votar el acta número 4/2022, ¿votos a favor?”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación **por unanimidad (1 PP, 2 Cs, 3 PSOE y 1 Concejal no adscrito)** acuerda aprobar el acta de las sesión plenaria nº 4/2022.

Interviene el Alcalde: “Acta número 5/2022, ¿votos a favor? ¿Abstenciones?”

Interviene el Sr Ribas: “Que conste el acta que el grupo Municipal no estaba presente.”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **3 votos a favor (1 PP y 2 Cs) y 4 abstenciones (3 PSOE, 1 Concejal no adscrito)**, acuerda aprobar el acta de las sesión plenaria nº 5/2022.

##### **2.- Propuesta de aprobación Cuenta General Ejercicio Económico 2021**

*“PROPUESTA DE APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 2021.*

*Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto que la Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.*

*Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.*

*Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 29 de junio de 2022, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativa al ejercicio 2021.*

*Visto que mediante anuncio publicado en el BOP nº 131, de fecha 11 de julio de 2022, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar*





## Ajuntament de Beniflà

---

*reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria-Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado alegaciones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.-** *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública. ”*

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Aquí tienen la propuesta de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Económico del 2021, lo que se llevó a comisión y pasamos, ya es la definitiva, se expuso al público y ahora pasamos a su aprobación definitiva por sesión plenaria. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones?

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **seis votos a favor (1 PP, 2 Cs y 3 PSOE) y 1 abstención (Concejal no adscrito)**, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### **3.- Propuesta de aprobación Inicial, Modificación de crédito número 20/2022 modalidad de crédito extraordinario y suplementos de crédito.**

#### *“ Propuesta de la Alcaldía*

*Visto que mediante Providencia de la Alcaldía se incoó expediente de modificación de créditos n.º 20/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiado con cargo a mayores ingresos recaudados, ante la existencia de*





## Ajuntament de Beniflà

gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o éste es insuficiente, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad.

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 23/09/2022 en la que se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaria en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe favorable de Intervención.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría

Y visto finalmente lo dispuesto en artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo así como en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

Esta Alcaldía emite la siguiente

### Propuesta

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:

### Créditos extraordinarios/Suplemento créditos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Suplementos crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
338	2260901	Festejos populares	15.000,00		21.000,00	36.000,00
326	22799	Servicios complementarios educación	-	2.300,00		2.300,00
326	48000	Ayudas escolares	9.000,00		1.500,00	10.500,00
334	22606	Reuniones, conferencias y cursos	-	135,00		135,00
163	62300	Adquisición maquinaria limpieza y mantenimiento	3.000,00		2.009,70	5.009,70
171	63101	Eequipamiento jardín Ronda	-	4.736,90		4.736,90
337	62500	Mobiliario	-	3.878,05		3.878,05
920	23100	Gastos bancarios	600,00		605,73	1.205,73
				11.049,95	25.115,43	
		<b>TOTAL</b>	27.600,00	<b>36.165,38</b>		63.765,38



## Ajuntament de Beniflà

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Mayores ingresos recaudados</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>			
4	45	450.00	Fondo Cooperación Municipal GV	14.514,00	2.938,50
4	46	461.01	Fondo Cooperación Municipal-Diputación	14.514,00	33.226,88
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.028,00</b>	<b>36.165,38</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Esta modificación de crédito viene por incorporación de crédito, tras el tercer fondo de cooperación de la Diputación de Valencia, que han sido de 33.000 euros y el segundo fondo de cooperación de la GVA extraordinario que lo tenemos aquí, son 2.938 euros dado a que ya lo teníamos presupuestado esos 14.000 euros y es lo que nos da de más la Generalitat Valenciana. Aquí tienen...”

Interviene el Sr. Ribas: “¿De más? lo que corresponde...”

Interviene el Alcalde: “No...”

Interviene el Sr. Ribas: “14.000 € son lo que corresponde al final y no más.”

Interviene el Alcalde: “Le estoy diciendo que es un segundo fondo Extraordinario de la Generalitat Valenciana.”

Interviene el Sr. Ribas: “Lo que corresponde, no de más, es extraordinario.”

Interviene el Alcalde: “Sí.”





## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene el Sr. Ribas: “¿No es que lo dan a unos cuantos? Se los dan a todos, el extraordinario.”

Interviene el Alcalde: “Sí, correcto, si el tercer fondo de cooperación de la Diputación de Valencia como el segundo fondo de cooperación de la Generalitat Valenciana. Ya hicimos tanto el segundo y primer y segundo de la Diputación de Valencia en pasadas sesiones plenarias, y tanto el primero de la Generalitat Valenciana con parte del primero de la Diputación de Valencia lo llevábamos consolidado al presupuesto de este año. Aquí tienen la aplicación de descripción y los créditos a las partidas que van y pasamos a su aprobación por sesión ordinaria.”

Interviene el Sr. Ribas: “Una pregunta. ¿Adquisición maquinaria, limpieza y mantenimiento? 2.009,70 € ¿qué vais a comprar?”

Interviene el Alcalde: “¿2009...? Disculpe, creo que está equivocado, porque suplementamos los créditos que hay en la partida presupuestaria, que en esa partida hay 3.000 euros en el presupuesto y le incrementamos 2009,70.”

Interviene el Alcalde: “Vamos a mejorar un poco las herramientas de los operarios de mantenimiento, tenemos un presupuesto aquí, que hemos pedido y solicitado presupuestos a tres empresas. Una motosierra Stihl, una cortacésped de gasolina, tijera Juke Castelar hoja curva, multimotor stihl para un cortasetos de altura y una podadora de altura. Después también vamos a añadir una bancada de pulverización de 600 litros con su motor pertinente, su manguera y su pistola. Esto será más que nada pues para que junto con en la furgoneta de mantenimiento, tener y dotar a nuestro municipio de una limpieza y desinfección diaria de nuestras calles, para no externalizar estos servicios tanto de poda como de limpieza.”

Interviene el Sr. Ribas: “Una pregunta. En su día al principio de la legislatura se compraron unas herramientas que los operarios no llevan o no están utilizando. Si no recuerdo mal esa herramienta no era de gasolina, era de batería. Sabemos todos que la batería se gasta enseguida, porque cuando hacen un jardín en casa, pues sí, todos podemos hacerlo, pero cuando coges ampliamente, la batería te la acabas enseguida, no haces ni media hora de trabajo”.

Interviene el Alcalde: “Bueno... también...”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Esa herramienta también se gasta?”

Interviene el Alcalde: “Sí se utiliza, lo que pasa es que también se quiere dotar de una herramienta sustituta, porque nos hemos dado cuenta de que si se rompe una maquinaria depende de alguna empresa por ejemplo del Polígono que nos la cede o tenemos que estar un tiempo sin poder utilizarla porque tiene un tiempo de reparación.”

Interviene el Sr. Ribas: “Como todas las empresas del mundo, porque nadie tiene un coche y un coche guardado para cuando se rompe el coche, digo el coche por no decir un martillo o lo que sea...”

Interviene el Alcalde: “Bueno... estas maquinarias se han consultado con el técnico agrícola y se ha consultado también con el de mantenimiento y es lo que piden, nada más.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya, ya... lo que me dice es que va a comprar aparte de esa maquinaria que nos ha dicho... ¿ya la tenemos?”

Interviene el Alcalde: “Tenemos algo de maquinaria, pero hay algunas, que es lo que digo, que es para complementar lo que hay.”







## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene el Sr. Ribas: “Pero, por ejemplo, la lista que nos ha dicho, la podadora y... ¿ya lo tenemos?”

Interviene el Alcalde: “La motosierra no la tenemos porque se averió, la cortacésped la tenemos pero...”

Interviene el Sr. Ribas: “¿No lo tenemos porque ha se averiado?”

Interviene el Alcalde: “Se ha averiado, no, no tenemos una motosierra, por así decirlo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero tenemos una y esta averiada.”

Interviene el Alcalde: “No tenemos, ósea, no se puede gastar porque esta averiada.”

Interviene el Sr. Ribas: “¡Ah! ¿Se arregla, ¿no?”

Interviene el Alcalde: “No, no se puede arreglar más, ¿Vale? Después, la cortacésped se rompe cada dos por tres, la tijera no la tenemos, el múltímotor no lo tenemos, el accesorio corta setos de altura no lo tenemos y la bancada pulverización en el motor, la bomba, el soporte, la manguera la pistola y el YTAF incluido que hace este presupuesto, tampoco lo tenemos. Lo único que tenemos, por así decirlo, es la cortacésped que tiene un presupuesto de 4.723 euros cuesta 772 euros.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si, lo que acaba de decir es que se rompen, se rompen del uso, también se puede romper por el mal uso, cuando dice que se rompe muy a menudo, yo tengo que decir, que durante los nueve años o nueve años y medio que hemos estado, hemos tenido un corta setos durante siete años, vamos a decir, se ha roto pero no se rompe de seguido.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, pero también puede salir defectuosa y puede pasar el periodo de garantía y te la comes... son circunstancias que no...”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya, pero si pasa el periodo de garantía ¿no la arreglamos? Te la comes... Yo no conozco a nadie que pase el periodo de garantía y que se la coma y no lo arregla.”

Interviene el Alcalde: Sí... pero nosotros lo que hemos hecho es intentar reparar esa maquinaria y hemos visto que de repararla y gastarnos dinero en reparaciones sale más rentable comprar una nueva.”

Interviene el Sr. Ribas: “Si está claro. Esto siempre. Pero cuando compramos algo y se rompe muy a menudo, lo más simple es comprar otra para que se averíe muy a menudo, está claro.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más?”

Interviene el Sr. Ribas: “Todos lo tenemos claro.”

Interviene el Sr. Alcalde: “¿Alguna aclaración más? ¿De alguna partida más o algo? Pues, pasamos a votar, ¿votos a favor?”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2 Cs, 3 PSOE y 1 concejal no adscrito)** acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle:





## Ajuntament de Beniflà

### Créditos extraordinarios/Suplemento créditos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos extraordinarios	Suplementos crédito	Créditos finales
Progr.	Económica					
338	2260901	Festejos populares	15.000,00		21.000,00	36.000,00
326	22799	Servicios complementarios educación	-	2.300,00		2.300,00
326	48000	Ayudas escolares	9.000,00		1.500,00	10.500,00
334	22606	Reuniones, conferencias y cursos	-	135,00		135,00
163	62300	Adquisición maquinaria limpieza y mantenimiento	3.000,00		2.009,70	5.009,70
171	63101	Equipamiento jardín Ronda	-	4.736,90		4.736,90
337	62500	Mobiliario	-	3.878,05		3.878,05
920	23100	Gastos bancarios	600,00		605,73	1.205,73
				11.049,95	25.115,43	
				<b>36.165,38</b>		
		<b>TOTAL</b>	27.600,00	<b>36.165,38</b>		63.765,38

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Mayores ingresos recaudados
Cap.	Art.	Conc.			
4	45	450.00	Fondo Cooperación Municipal GV	14.514,00	2.938,50
4	46	461.01	Fondo Cooperación Municipal-Diputación	14.514,00	33.226,88
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.028,00</b>	<b>36.165,38</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.







## Ajuntament de Beniflà

---

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

### **4.- Propuesta de aprobación de las bases de la convocatoria de Ayudas Escolares del Curso 2022/2023.**

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*Vistas las Bases de la convocatoria de Ayudas Escolares del Curso 2022/2023 redactadas por Secretaría.*

*Considerando necesario establecer una regulación en la convocatoria de esta tipo de ayudas todo en concordancia con la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003.*

*Esta Alcaldía Propone:*

**Primero:** Aprobar las bases de la convocatoria de Ayudas Escolares del Curso 2022/2023, con el siguiente texto:

#### **“BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES DEL CURSO 2022/2023.”**

##### **Primera.- Objeto**

*La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas de carácter extraordinario para colaborar a financiar los gastos que supone el inicio del curso escolar de los estudiantes empadronados en Beniflà.*

*Estas ayudas se financiarán con cargo al sobrante de la partida **326.480.00** del Presupuesto General de la Corporación.*

##### **Segunda.- Beneficiarios**

*Se pueden beneficiar de estas ayudas, el padre o madre, o tutor/acogedor legal de los menores de edad y los mayores de edad escolarizados en Centros de Enseñanza de cualquier nivel educativo, debidamente legalizados.*





## Ajuntament de Beniflà

---

En el caso de que los progenitores estén separados o divorciados, solo podrá ser beneficiario de la ayuda aquel que tenga otorgada la guardia y custodia del menor, extremo que deberá ser debidamente justificado mediante la presentación de la correspondiente resolución judicial. En el caso de custodia compartida podrán presentar solicitud los dos progenitores y la cantidad otorgada se repartirá en partes iguales.

### **Tercera. Requisitos**

Ambos padres, o el tutor/acogedor legal, en su caso, deberán reunir, además de los requisitos generales contemplados en la Ley General de Subvenciones de 18 de Noviembre de 2003, artículo 13, los siguientes:

- 1.- Solicitar la subvención dentro del plazo que se establezca.
- 2.- Ser residentes y estar empadronados en el municipio de Beniflà al menos desde enero de 2022.
- 3.- El /la menor deberá ser residente y estar empadronado en el municipio de Beniflà al menos desde enero del 2022.
- 4.- Estar matriculado durante el periodo de septiembre de 2022 a junio de 2023 en algún Centro de Enseñanza, debidamente legalizado.

### **Cuarta.- Cuantía**

La cuantía de la citada subvención que se financiarán con cargo a la partida **326.480.00** del Presupuesto General de la Corporación, se distribuirá de la siguiente manera:

Ayudas para matriculados en Guardería Infantil:.....	95,00 €
Ayudas para matriculados en Educación Infantil:.....	95,00 €
Ayudas para matriculados en Educación Primaria:.....	110,00 €
Ayudas para matriculados en E.S.O.....	120,00 €
Ayudas para matriculados en F.P.Básica:.....	120,00 €
Ayudas para matriculados en Bachillerato:.....	135,00 €
Ayudas para matriculados en Ciclos de Grado Medio:.....	135,00 €
Ayudas para matriculados en Ciclos de Grado Superior:.....	135,00 €
Ayudas para matriculados en Grados Universitarios:.....	200,00 €
Ayudas para matriculados en Master:.....	200,00 €
Ayudas para otras enseñanzas debidamente legalizadas.....	95,00 €





## Ajuntament de Beniflà

---

*En el caso de que finalizado el plazo para presentar solicitudes, exista crédito sobrante en la partida 326.480.00, el mismo se repartirá proporcionalmente entre todas la solicitudes presentadas dentro de plazo.*

### **Quinta.- Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria.**

*La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y será formalizada, por el padre, madre o tutor legal. En caso de separación o divorcio por quien tenga otorgada la guardia y custodia o persona de la que dependa formalmente, especificando los datos de cada uno de los hijos, ordenados de mayor a menor. Todos los solicitantes deberán especificar que reúnen los requisitos de la convocatoria y por los que se solicita la subvención.*

*El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será del 3 al 14 de octubre de 2022, a través de la Sede Electrónica (<https://benifla.sedelectronica.es>) o en el Registro General del Ayuntamiento de Beniflà.*

### *Documentación a aportar:*

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, este documento está disponible en el Ayuntamiento de Beniflà.*
- Documentación justificativa de estar cursando enseñanzas oficiales. (Los alumnos escolarizados en el CEIP Sant Marc de Beniarjó no estarán obligados a presentar esta documentación).*
- Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias.*
- Declaración responsable de destinar el importe obtenido por esta ayuda a sufragar los gastos ocasionados para el desarrollo del curso escolar 2022/2023.*
- Certificado de titularidad bancaria en el que se solicita el ingreso de la ayuda.*

### **Sexta.- Pago de la subvención.**

*El pago se realizará por transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en el certificado de titularidad bancaria. El titular de dicho número de cuenta deberá ser el/la beneficiario/a de la subvención o su representante legal.*

### **Séptima.- Subsanación de defectos**

*La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación a que se refiere el párrafo anterior competará a la Concejalía de Bienestar Social que podrá requerir la subsanación de documentación en el plazo de 10 días. En el supuesto de*





## Ajuntament de Beniflà

---

*que no se aportara la documentación requerida o no subsanaran los defectos en el plazo establecido anteriormente se les tendrá por desistidos de su solicitud.*

### **Octava.- Obligaciones de las personas beneficiarias**

*La obtención de las ayudas reguladas por esta convocatoria comporta las siguientes obligaciones:*

*a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.*

*b) Someterse a las actuaciones de comprobación y a facilitar la información que se les requiera en relación con el destino de las ayudas concedidas.*

### **Novena.- Compatibilidad**

*Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados.*

### **Décima.- Resolución y Recursos**

*El plazo máximo para la resolución será de 2 meses desde el inicio del plazo para la presentación de las solicitudes. Las resoluciones correspondientes y las listas definitivas de beneficiarios se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

*La resolución que se dicte al amparo de la presente convocatoria ponen fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución ante el mismo órgano que las dictó. Todo esto sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa o cualquiera otro que estime pertinente.*

### **Undécima.-Órganos competentes**

*Las bases de esta convocatoria serán aprobadas por el Pleno y el otorgamiento de estas subvenciones corresponderá al Alcalde- Presidente.*

### **Duodécima.- Publicidad**

*De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la publicidad tanto de la convocatoria*





## Ajuntament de Beniflà

---

como de la concesión provisional y definitiva de las subvenciones se publicarán en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://benifla.sedelectronica.es>)”

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Son las ayudas que vamos e iremos trayendo todos los años. Sí que es verdad que en estas bases el problema que siempre comentaba o las circunstancias que siempre comentaba de los dos padres el concejal David Ribas, lo hemos ya modificado, vale, también debido a esta modificación de crédito que hemos hecho y que se ha aprobado hasta ahora, hemos añadido 1.500€ euros a la partida de ayudas escolares, la partida tenía un presupuesto inicial de 9.000 euros y ahora han puesto 10.500 € en lo que conlleva que aumenta 50 € de inicio, lo que recibirán los estudiantes y esperemos después que es un poco más, porque se reparte equitativamente dependiendo del grado que estudien o la edad que tengan, hemos intentando apostar un poco más debido a que se ha triplicado y que se contempla que se han triplicado los gastos escolares. Todos los que tengan niños y niñas lo sabréis en vuestros domicilios, hemos hecho un poco de esfuerzo para destinar a esta partida. ¿Alguna aclaración más?”

Interviene el Sr Ribas: “De la parte que me corresponde, por alusión, dijéramos la primera opción cuando los padres están separados y tienen la custodia compartida, no reflejaban en las partes anteriores y me quejé porque no era normal que el padre o la madre cuando llegara antes no pudiera tener...no pudiera beneficiarse de este gasto. Por la parte que me corresponde me alegro que se haya modificado porque así lo pedimos modificar las en las anteriores bases”.

Interviene el Alcalde: “Se ha modificado Sr. Ribas y también pues cuando se hacía la solicitud también se tenía en cuenta las circunstancias.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero si no, estamos fuera de la ley y las bases son para cumplirlas.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, pasamos a su aprobación en sesión plenaria. ¿Votos a favor?”.

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2 Cs, 3 PSOE y 1 Concejal no adscrito)**, acuerda:

**Primero:** Aprobar las bases de la convocatoria de Ayudas Escolares del Curso 2022/2023, con el siguiente texto:

### **“BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ESCOLARES DEL CURSO 2022/2023.”**

#### **Primera.- Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de ayudas de carácter extraordinario para colaborar a financiar los gastos que supone el inicio del curso escolar de los estudiantes empadronados en Beniflà.

Estas ayudas se financiarán con cargo al sobrante de la partida **326.480.00** del Presupuesto General de la Corporación.





## Ajuntament de Beniflà

---

### Segunda.- Beneficiarios

Se pueden beneficiar de estas ayudas, el padre o madre, o tutor/acogedor legal de los menores de edad y los mayores de edad escolarizados en Centros de Enseñanza de cualquier nivel educativo, debidamente legalizados.

En el caso de que los progenitores estén separados o divorciados, solo podrá ser beneficiario de la ayuda aquel que tenga otorgada la guardia y custodia del menor, extremo que deberá ser debidamente justificado mediante la presentación de la correspondiente resolución judicial. En el caso de custodia compartida podrán presentar solicitud los dos progenitores y la cantidad otorgada se repartirá en partes iguales.

### Tercera. Requisitos

Ambos padres, o el tutor/acogedor legal, en su caso, deberán reunir, además de los requisitos generales contemplados en la Ley General de Subvenciones de 18 de Noviembre de 2003, artículo 13, los siguientes:

- 1.- Solicitar la subvención dentro del plazo que se establezca.
- 2.- Ser residentes y estar empadronados en el municipio de Beniflà al menos desde enero de 2022.
- 3.- El /la menor deberá ser residente y estar empadronado en el municipio de Beniflà al menos desde enero del 2022.
- 4.- Estar matriculado durante el periodo de septiembre de 2022 a junio de 2023 en algún Centro de Enseñanza, debidamente legalizado.

### Cuarta.- Cuantía

La cuantía de la citada subvención que se financiarán con cargo a la partida **326.480.00** del Presupuesto General de la Corporación, se distribuirá de la siguiente manera:

Ayudas para matriculados en Guardería Infantil:.....	95,00 €
Ayudas para matriculados en Educación Infantil:.....	95,00 €
Ayudas para matriculados en Educación Primaria:.....	110,00 €
Ayudas para matriculados en E.S.O.....	120,00 €
Ayudas para matriculados en F.P.Básica:.....	120,00 €
Ayudas para matriculados en Bachillerato:.....	135,00 €
Ayudas para matriculados en Ciclos de Grado Medio:.....	135,00 €







## Ajuntament de Beniflà

---

Ayudas para matriculados en Ciclos de Grado Superior:.....	135,00 €
Ayudas para matriculados en Grados Universitarios:.....	200,00 €
Ayudas para matriculados en Master:.....	200,00 €
Ayudas para otras enseñanzas debidamente legalizadas.....	95,00 €

En el caso de que finalizado el plazo para presentar solicitudes, exista crédito sobrante en la partida 326.480.00, el mismo se repartirá proporcionalmente entre todas la solicitudes presentadas dentro de plazo.

### **Quinta.- Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria.**

La solicitud se ajustará al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y será formalizada, por el padre, madre o tutor legal. En caso de separación o divorcio por quien tenga otorgada la guardia y custodia o persona de la que dependa formalmente, especificando los datos de cada uno de los hijos, ordenados de mayor a menor. Todos los solicitantes deberán especificar que reúnen los requisitos de la convocatoria y por los que se solicita la subvención.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación complementaria será del 3 al 14 de octubre de 2022, a través de la Sede Electrónica (<https://benifla.sedelectronica.es>) o en el Registro General del Ayuntamiento de Beniflà.

Documentación a aportar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, este documento está disponible en el Ayuntamiento de Beniflà.
- Documentación justificativa de estar cursando enseñanzas oficiales. (Los alumnos escolarizados en el CEIP Sant Marc de Beniarrjó no estarán obligados a presentar esta documentación).
- Declaración responsable de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
- Declaración responsable de destinar el importe obtenido por esta ayuda a sufragar los gastos ocasionados para el desarrollo del curso escolar 2022/2023.
- Certificado de titularidad bancaria en el que se solicita el ingreso de la ayuda.

### **Sexta.- Pago de la subvención.**

El pago se realizará por transferencia bancaria en el número de cuenta indicado en el certificado de titularidad bancaria. El titular de dicho número de cuenta deberá ser el/la beneficiario/a de la subvención o su representante legal.





## Ajuntament de Beniflà

---

### **Séptima.- Subsanación de defectos**

La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación a que se refiere el párrafo anterior competirá a la Concejalía de Bienestar Social que podrá requerir la subsanación de documentación en el plazo de 10 días. En el supuesto de que no se aportara la documentación requerida o no subsanaran los defectos en el plazo establecido anteriormente se les tendrá por desistidos de su solicitud.

### **Octava.- Obligaciones de las personas beneficiarias**

La obtención de las ayudas reguladas por esta convocatoria comporta las siguientes obligaciones:

- a) Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos objetivos y subjetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y a facilitar la información que se les requiera en relación con el destino de las ayudas concedidas.

### **Novena.- Compatibilidad**

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados.

### **Décima.- Resolución y Recursos**

El plazo máximo para la resolución será de 2 meses desde el inicio del plazo para la presentación de las solicitudes. Las resoluciones correspondientes y las listas definitivas de beneficiarios se publicarán el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La resolución que se dicte al amparo de la presente convocatoria ponen fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución ante el mismo órgano que las dictó. Todo esto sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el artículo 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa o cualquiera otro que estime pertinente.

### **Undécima.-Órganos competentes**

Las bases de esta convocatoria serán aprobadas por el Pleno y el otorgamiento de estas subvenciones corresponderá al Alcalde- Presidente.





## Ajuntament de Beniflà

---

### Duodécima.- Publicidad

De conformidad con la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la publicidad tanto de la convocatoria como de la concesión provisional y definitiva de las subvenciones se publicarán en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://benifla.sedelectronica.es>)”

## II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

### **5.- Dar cuenta Resolución de Alcaldía nº 266/2022, de 7 de septiembre, sobre aprobación líneas fundamentales presupuesto municipal 2023.**

#### ***“LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA 2023***

*La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (BOE del 30), de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación Presupuestaria través de la definición de un marco Presupuestario, actualmente denominados Planes Presupuestarios a Medio Plazo de las Entidades Locales.*

*El art. 27.2 de la citada norma establece que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.*

*La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:*

*a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.*

*b) Presupuesto general o en su caso estados financieros iniciales, y cuentas anuales de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.*

*c) Liquidaciones de ingresos y gastos, o en su caso balance y cuenta de resultados, de las Corporaciones Locales en los términos que se desarrollen reglamentariamente.*

*d) Liquidaciones mensuales de ingresos y gastos de las Comunidades Autónomas.*

*e) Con carácter no periódico, detalle de todas las Corporaciones dependientes de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley.*

*f) Cualquier otra información necesaria para calcular la ejecución presupuestaria en términos de contabilidad nacional.*





## Ajuntament de Beniflà

Para estimación de los derechos y obligaciones reconocidas netas 2022, conforme a la guía publicada por el Ministerio y al modelo simplificado publicado en su web, los supuestos en los que se basan las estimaciones son las ejecuciones trimestrales el presupuesto corriente.

Asimismo, han sido considerados los datos que durante el mes de marzo fueron informados respecto de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo que ya contenían la información previsional de los presupuestos a tres años.

De conformidad con todo ello, para debido cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15 y 27.2 de la LO 2/2012 de 27 de abril y, arts. 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, y en virtud de las facultades que me confiere el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2023 con los datos de previsión económica contenidos en el modelo publicado por el MINHAFP, según el siguiente detalle:

INGRESOS/GASTOS	Año 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023
<b>Ingresos</b>	<b>1.047.069,63</b>	<b>-61,03</b>	<b>408.008,00</b>
Corrientes	842.816,00	-51,59	408.008,00
Capital	204.253,63	-100,00	0,00
Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos</b>	<b>979.127,00</b>	<b>-58,33</b>	<b>408.008,00</b>
Corrientes	668.097,00	-40,33	398.660,00
Capital	311.030,00	-96,99	9.348,00
Financieros	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>67.942,63</b>		<b>0,00</b>
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	26.144,14		16.165,37
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>94.086,77</b>		<b>16.165,37</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
A corto plazo	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00

**Segundo.-** Que se remita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la aplicación informática habilitada en la plataforma de la oficina virtual del Ministerio, LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2023 anterior.

**Tercero.-** Dar cuenta del contenido del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”

### 6.- Correspondencia y disposiciones oficiales.

### 7.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno.

#### 7.1.- Dar conocimiento Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29/06/2022.





## Ajuntament de Beniflà

Nombre	Fecha	Resumen
RESOLUCION 2022-0292 [Resolucion de la Alcaldía]	20/09/2022 11:44	SIA 853187 -- Expediente 216/2022 -- REPARACION PUERTA ALMACEN MUNICIPAL --
RESOLUCIÓN 2022-0291 [Resolución de Alcaldía anticipo nómina]	19/09/2022 12:35	SIA 853157 -- Expediente 215/2022 -- 20045288Y BORJA GIRONES PEREZ -- ANTICIPO DE NOMINA - -
RESOLUCION 2022-0290 [Resolución O2022-45-P202245 Refuerzo policial fiestas patronales y anticipo nomina]	19/09/2022 12:35	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0289 [Resolución de Alcaldía]	19/09/2022 9:54	SIA 853067 -- Expediente 207/2022 -- MC 18 TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA AREA DE GASTOS --
RESOLUCION 2022-0288 [Resolución de la Alcaldía]	15/09/2022 15:23	APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS POLIGONO INDUSTRIAL
RESOLUCIÓN 2022-0287 [Resolución de Alcaldía pago retribuciones Secretaría Juzgado de Paz]	15/09/2022 14:37	SIA 2796604 -- Expediente 188/2022 -- S4611001A Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública -- SUBVENCION GASTOS JUZGADO PAZ 2022 --
RESOLUCION 2022-0286 [Resolucion orden pago deuda TGSS]	15/09/2022 12:02	Deudas TGSS
RESOLUCION 2022-0285 [Resolución de Alcaldía]	15/09/2022 9:00	SIA 853067 -- Expediente 187/2022 -- Múltiples interesados -- MC Nº 17 GENERACION CREDITOS POR INGRESOS:
RESOLUCION 2022-0284 [RESOLUCIÓN O202244 Y P202244 ANTICIPO NOMINA]	14/09/2022 14:38	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0283 [Resolución de Alcaldía anticipo nómina]	14/09/2022 13:06	SIA 853102 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 211/2022 -- ANTICIPO NOMINA MARIA DOLORES MELERO GOMAR SEPTIEMBRE 2022 --
RESOLUCION 2022-0282 [RESOLUCION O202243- P202243 CERTIFICACION Nº1 Y 2 REACCIONA 2021-MEJORA INTEGRAL DEL AGUA]	14/09/2022 10:45	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0281 [Resolución Alcaldía adjudicacion reinversion]	13/09/2022 14:21	ADJUDICACION SUMINISTRO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO URBANO JARDIN C/RONDA --
RESOLUCION 2022-0280 [Resolucion O2022-42P202241 Certificaciones Nº 3 y 4 PI 538- 2020]	13/09/2022 12:06	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0279 [Resolucion Alcaldía Cert 1]	13/09/2022 10:15	CERTIFICACION Nº 1-REACCIONA 2021 - MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA --
RESOLUCION 2022-0278	13/09/2022	CERTIFICACION Nº 2 -- REACCIONA 2021 -





## Ajuntament de Beniflà

[Resolucion Alcaldía Cert 2]	10:15	MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA --
RESOLUCION 2022-0277 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN POLICÍA LOCAL FIESTAS PATRONALES BENIARJÓ 2022]	13/09/2022 9:55	SIA 853173 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 209/2022 -- CONVENIO COLABORACION 2018 AYTO. BENIARJO PISCINA - Convenio de colaboración cesión Agente de Policía Local Fiestas Patronales Beniarjó 2022 --
RESOLUCION 2022-0276 [Resolución de la Alcaldía]	12/09/2022 14:59	PLAN SEGURIDAD Y SALUD REACCIONA 2021 - MEJORA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA --
RESOLUCION 2022-0275 [Resolucion Certificación nº 4]	12/09/2022 9:53	CERTIFICACION Nº 4 PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020/520
RESOLUCION 2022-0274 [Resolucion Certificación nº 3]	12/09/2022 9:43	CERTIFICACION Nº 3 PLAN INVERSIONES DIPUTACION 538/2020 --
RESOLUCIÓN 2022-0273 [Resolucion Certificación nº 2]	12/09/2022 9:07	CERTIFICACION Nº 2 PLAN INVERSIONES DIPUTACION 538/ 2020 --
RESOLUCION 2022-0272 [Rec incoacion exp. 130 2022]	09/09/2022 14:49	SIA 853035 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 130/2022 -- INFRACCION ORDENANZA REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA --
RESOLUCION 2022-0271 [Decreto de incoacion 202200072 boletines p. fisica 08-09-2022]	09/09/2022 8:54	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0270 [Decreto de incoacion 202200073 boletines p. juridica 08-09-2022]	09/09/2022 8:53	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0269 [Resolución de la Alcaldía adjudicación]	08/09/2022 13:58	SIA 853187 -- Expediente 206/2022 -- REDACCION PROYECTO LUMINARIAS SOLARES CAMINO PAS XATIVA Y CEMENTERIO E INSTALACION FOTOVOLTAICA CUBIERTA CEMENTERIO --
RESOLUCION 2022-0268 [Resolución O2022-41-P202241- facturas]	08/09/2022 12:03	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0267 [Resolución de Alcaldía]	07/09/2022 15:14	SIA 853187 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 203/2022 -- Contrato menor mixto de suministro y servicios Vialine --
RESOLUCION 2022-0266 [Resolución de Alcaldía]	07/09/2022 9:48	Aprobando Lineas fundamentales del presupuesto 2023
RESOLUCIÓN 2022-0265 [RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA SOLICITUD PLAN INVERSIONES 2022-2023]	30/08/2022 12:48	SIA 853191 -- Expediente 156/2022 -- P4600000F Diputación Provincial de Valencia -- PLAN INVERSIONES 2022-2023 --
RESOLUCIÓN 2022-0264 [RESOLUCION O202239- P202239 NOMINAS AGOSTO.2]	29/08/2022 9:38	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0263	26/08/2022	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 --







## Ajuntament de Beniflà

[RESOLUCION 2022-02 [Resolucion 0202238-P202238 Nominas Agosto]]	13:38	RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0262 [Deceto de incoacion 202200069 boletines p. juridica 25-08-2022]	26/08/2022 12:01	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0261 [Decreto de incoacion 202200068 boletines p. fisica 25-08-2022]	26/08/2022 11:50	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0260 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 05 OVP]	23/08/2022 11:46	SIA 853083 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 178/2022 -- 20001106F ANTONIO JAVIER ESCRIVA SAMPEDRO -- OVP ANTONIO JAVIER ESCRIVA SAMPEDRO --
RESOLUCION 2022-0259 [Resolución de Alcaldía de Adjudicación]	19/08/2022 10:25	CONTRATO OBRA "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. --
RESOLUCION 2022-0258 [RESOLUCIÓN PUNTUACIÓN DEFINITIVA PROCESO SELECCIÓN PEÓN USOS MÚLTIPLES]	18/08/2022 14:18	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 61/2022 -- Múltiples interesados -- Selección personal laboral temporal Peón usos múltiples y creación de Bolsa de trabajo --
RESOLUCION 2022-0257 [Resolucion O202237-P202237 Aqualandia]	17/08/2022 13:49	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0256 [Resolución de Alcaldía MC 16/2022]	17/08/2022 13:26	SIA 853067 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 191/2022 -- MC Nº 16 GENERACION CREDITOS POR INGRESOS: ENTRADAS AQUALANDIA --
RESOLUCION 2022-0254 [RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN 04 OVP]	11/08/2022 14:27	SIA 853083 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 176/2022 -- 20058028G SILVIA PUIG PRATS -- OVP SILVIA PUIG PRATS --
RESOLUCION 2022-0255 [RESOLUCION LIQUIDACION 03 OVP]	11/08/2022 14:27	SIA 853019 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 173/2022 -- 20029501C VICENTE BLASCO MOLIO -- OVP VICENTE BLASCO MOLIO --
RESOLUCION 2022-0253 [Decreto de incoacion 202200066 boletines p. fisica 10-08-2022]	11/08/2022 10:47	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCIÓN 2022-0252 [Resolucion recurso de reposicion exp. 0364]	08/08/2022 15:26	SIA 853149 -- Expediente 245/2021 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO --
RESOLUCION 2022-0251 [RESOLICION 2022-36[RESTO FACTURAS JULIO Y DEL 01-05	08/08/2022 15:21	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --





## Ajuntament de Beniflà

AGOSTO]		
RESOLUCION 2022-0250 [RESOLUCION O202235- P202235 [DOMICILIACIONES JULIO]]	08/08/2022 15:21	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0249 [0367_resolucion]	04/08/2022 16:21	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0248 [0305_resolucion]	04/08/2022 16:21	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0247 [0388_resolucion]	04/08/2022 16:21	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0246 [0380_resolucion]	04/08/2022 16:21	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0245 [Resolucion exp. 0364]	04/08/2022 16:21	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0244 [0347_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0242 [0339_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0243 [0343_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0241 [0329_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0240 [0577_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0238 [0302_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0239 [0304_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0236 [0306_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0237 [0303_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --





## Ajuntament de Beniflà

RESOLUCION 2022-0235 [0311_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0234 [Decreto de incoacion 202200063 boletines p. juridica 04-08-2022]	04/08/2022 16:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0233 [Decreto de incoacion 202200062 Boletines p. fisica 04-08-2022]	04/08/2022 16:20	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0232 [0493_resolucion]	04/08/2022 16:20	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0231 [RESOLUCIÓN LICENCIA SEGUNDA OCUPACIÓN C_ Catorcena 7]	03/08/2022 13:48	SIA 853096 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 133/2022 -- Y4275308J MARC-PAUL-PIERRE WAGENER -- LICENCIA SEGUNDA OCUPACION INMUEBLE C/ CATORCENA, 7 --
RESOLUCION 2022-0230 [RESOLUCION O202234-P202234]	29/07/2022 15:47	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0229 [RESOLUCION O202233-P202233[NOMINAS JULIO]]	28/07/2022 15:46	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0228 [Resolución PR/2022/1]	27/07/2022 12:17	SOLICITUD SUBVENCION GV FINANCIACION ACTUACIONES DE IMPLEMENTACION Y PROMOCION OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030 --
RESOLUCION 2022-0227 [Resolucion solicitud]	27/07/2022 11:28	SOLICITUD PLAN INVERSIONES 2022-2023 --
RESOLUCION 2022-0226 [Decreto de incoacion 202200056 boletines p. fisica 26-07-2022]	27/07/2022 10:23	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0225 [Decreto de incoacion 202200058 boletines p. juridica 26-07-2022]	27/07/2022 10:23	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0224 [RESOLUCION O202232-P202232 FACTURAS 14-25 JULIO]	25/07/2022 10:27	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0223 [Decreto de incoacion 202200055 boletines p. fisica 21-07-2022]	21/07/2022 15:43	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0222	21/07/2022	SIA 853187 -- Expediente 150/2022 -- Múltiples





## Ajuntament de Beniflà

[Resolución de la Alcaldía]	11:27	interesados -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0221 [Resolucion contratacion EMDONA]	18/07/2022 11:32	CONTRATACION- AVALEM EXPERIENCIA - MUJERES DESEMPLEADAS EMDONA 2022 --
RESOLUCION 2022-0220 [Resolución]	15/07/2022 11:49	SIA 853191 -- Expediente 157/2022 -- S4611001A Conselleria de Educación, Cultura y Deporte -- MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS --
RESOLUCION 2022-0219 [Resolucion de la Alcaldía]	15/07/2022 9:32	SIA 853161 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 162/2022 -- Comunicación de Causa de Abstención Lourdes Santamaria Puig --
RESOLUCION 2022-0218 [RESOLUCION O202231- P202231 FACTURAS 1-13 JULIO Y OTRAS PENDIENTES]	14/07/2022 14:33	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0217 [Resolución de Alcaldía]	13/07/2022 12:41	SIA 853067 -- Expediente 152/2022 -- MC 12/2022 GENERACION CREDITOS POR INGRESOS PROGRAMAS EMPLEO
RESOLUCION 2022-0216 [Resolucion aprobando la liquidacion Llar jubilats]	13/07/2022 10:21	APROBANDO LIQUIDACION PAU
RESOLUCION 2022-0215 [RESOLUCION DE LA ALCALDIA]	12/07/2022 14:10	SIA 853174 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 161/2022 -- 19995209K CONSTANTINO SANCHIS VIVO -- OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS CONSTANTINO SANCHIS VIVO --
RESOLUCION 2022-0214 [Resolución aprobacion Memoria técnica]	12/07/2022 11:36	APROBACION MEMORIA TECNICA REINVERSION PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020 --
RESOLUCION 2022-0213 [RESOLUCION O202230- P202230 -EXTRAS JUNIO]	11/07/2022 15:06	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0212 [Resolución de la Alcaldía]	11/07/2022 14:20	SIA 853187 -- Expediente 150/2022 -- B96162490 RUANO ORGANIZACION S.L. -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0211 [Resolución de la Alcaldía]	11/07/2022 14:11	SIA 853187 -- Expediente 150/2022 -- B96162490 RUANO ORGANIZACION S.L. -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0210 [Resolución de la Alcaldía]	11/07/2022 14:10	SIA 853187 -- Expediente 150/2022 -- B96162490 RUANO ORGANIZACION S.L. -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0209 [Resolución de la Alcaldía]	11/07/2022 14:04	SIA 853187 -- Expediente 150/2022 -- B96162490 RUANO ORGANIZACION S.L. -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0208 [RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PLENO]	11/07/2022 12:17	Expediente PLN/2022/5 -- Múltiples interesados --
RESOLUCION 2022-0207 [Resolución de Alcaldía]	11/07/2022 8:36	SIA 853067 -- Expediente 160/2022 -- MC 15/2022 TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE LA MISMA AREA DE GASTOS --
RESOLUCION 2022-0206 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN]	08/07/2022 13:34	SIA 853173 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 149/2022 -- CONVENIO COLABORACION 2018





## Ajuntament de Beniflà

CONVENIO REFUERZO POLICÍA LOCAL FIESTAS 2022]		AYTO. BENIARJO PISCINA - Convenio de colaboración cesión Agente de Policía Local Fiestas Patronales 2022 --
RESOLUCION 2022-0205 [Resolución de Alcaldía]	08/07/2022 9:51	SIA 853067 -- Expediente 159/2022 -- MC 14/2022 GENERACION CREDITOS POR INGRESOS SARC --
RESOLUCION 2022-0204 [Resolución de Alcaldía]	06/07/2022 14:56	SIA 853067 -- Expediente 158/2022 -- MC 13/2022 GENERACION CREDITOS POR INGRESOS PROYECTOS LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO --
RESOLUCION 2022-0203 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEVOLUCIÓN GARANTÍA]	06/07/2022 13:54	SIA 853045 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 31/2022 -- B40626814 CONSTRUCCIONES OBRAS Y REFORMAS HERMANOS AYA SOCIEDAD LIMITADA -- DEVOLUCION DE GARANTIA OBRA TERMINACIÓN CERRAMIENTO JARDÍN RONDA CV-680 DE BENIFLÀ --
RESOLUCION 2022-0202 [Resolución de la Alcaldía]	06/07/2022 11:12	CONTRATACION ACTUACION ORQUESTA AMENIZACION FIESTAS PATRONALES -- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0201 [Resolución de la Alcaldía]	06/07/2022 10:33	CONTRATO SERVICIOS MOBILIARIO-- FIESTAS 2022 --
RESOLUCION 2022-0200 [RESOLUCION 2022-28 [DOMICILIACIONES JUNIO ]]	04/07/2022 12:29	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0199 [RESOLUCIÓN SOLICITUD AYUDA PIMA-CC]	04/07/2022 9:44	SIA 853191 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 155/2022 -- S4611001A Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica -- Ayudas Planes de Impulso al Medio Ambiente-Cambio Climático (PIMA-CC) 2022-2023 --
RESOLUCION 2022-0198 [RESOLUCION 2022-29 [FACTURAS 11-30 DE JUNIO]]	04/07/2022 9:16	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCIÓN 2022-0197 [Resolucion rectificativa MC 092022]	04/07/2022 9:13	RESOLUCION RECTIFICATIVA MC 09/2022
RESOLUCION 2022-0196 [Resolucion solicitud modificacion proyecto]	01/07/2022 13:06	MODIFICACION PROYECTO IVACE-POLIGONOS INDUSTRIALES 2022 --
RESOLUCION 2022-0195 [Decreto de incoacion 202200053 boletines p. fisica 30-06-2022]	01/07/2022 10:36	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0194 [RESOLUCION LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO]	30/06/2022 14:46	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 61/2022 -- Múltiples interesados -- Selección personal laboral temporal Peón usos múltiples y creación de Bolsa de trabajo --





## Ajuntament de Beniflà

SELECCION PEON 2022]		
RESOLUCION 2022-0193 [Resolución de Alcaldía adjudicación becas]	29/06/2022 11:52	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Múltiples interesados -- Beniflà et beca 2022 --
RESOLUCION 2022-0192 [RESOLUCION 2022-27 [NOMINAS JUNIO]]	28/06/2022 12:19	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0191 [Reinversion obra Plan Inversiones 538/2020]	27/06/2022 12:50	REINVERSION PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020 --
RESOLUCION 2022-0190 [RESOLUCION ESTRATEGIA LOCAL]	27/06/2022 10:32	APROBACION ESTRATEGIA LOCAL-PLA CONVIURE 2022 --
RESOLUCION 2022-0189 [Decreto de incoacion202200051 boletines p. juridica 24-06-2022]	24/06/2022 12:16	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0188 [202200050 boletines p. fisicas 23-06-2022]	24/06/2022 12:16	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 231/2021 -- DECRETOS DE INCOACIÓN --
RESOLUCION 2022-0187 [Resolución Convocatoria Pleno Ordinario 29 junio 2022]	23/06/2022 11:42	Expediente PLN/2022/4 -- Múltiples interesados --
RESOLUCION 2022-0186 [0374_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0185 [0365_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0184 [0370_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0183 [0375_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0182 [0383_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0181 [0354_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0180 [0484_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --
RESOLUCION 2022-0179 [0472_resolucion]	22/06/2022 12:57	SIA 853149 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 108/2022 -- Múltiples interesados -- ALEGACIONES MULTAS TRÁFICO 2022 --







## Ajuntament de Beniflà

RESOLUCION 2022-0178 [RESOLUCION 2022-26 (NOMINAS Y FINIQUITO LABORALES EMDONA)]	22/06/2022 12:05	SIA 2237873 -- Expediente 26/2022 -- RELACIONES DE PAGOS --
RESOLUCION 2022-0177 [0511_resolucion]	22/06/2022 12:05	SIA 853166 -- 600 POLICÍA LOCAL -- Expediente 50/2022 -- A09373861 ALQUIBER QUALITY SA, A09373861 ALQUIBER QUALITY SA -- Expedientes sancionador-ALQUIBER QUALITY SA- 0511 --
RESOLUCION 2022-0176 [22- 01540125_resolucion]	22/06/2022 12:05	SIA 853166 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 148/2022 -- Expediente sancionador en materia de tráfico - 22-01540125 --
RESOLUCION 2022-0175 [Resolución de la Alcaldía]	22/06/2022 9:21	PLAN INVERSIONES DIPUTACION 2020 -- Certificacion 1ª PI 538/2020
RESOLUCIÓN 2022-0174 [Decreto de la convocatoria]	21/06/2022 14:46	Convocatoria Comision Especial de Cuentas 29.06.2022
RESOLUCION 2022-0173 [Resolucion de la Alcaaldia]	21/06/2022 12:16	SIA 1175817 -- Expediente 137/2022 -- ADJUDICACION PIROTECNIA FIESTAS PATRONALES --
RESOLUCION 2022-0172 [RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PUNTUACIÓN DEFINITIVA BENIFLÀ ET BECA 2022]	21/06/2022 12:16	SIA 853165 -- 100 SECRETARÍA -- Expediente 120/2022 -- Múltiples interesados -- Beniflà et beca 2022 --

### 7.2.- Informe de intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria.

#### **“INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE RELACIÓN DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ**

En cumplimiento de la función interventora prevista en el art. 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se ha practicado fiscalización de los pagos contenidos en las relaciones de pagos, de las cuales de extraen las consecuencias siguientes, que se fundan sustancialmente en lo dispuesto en los arts. 215 y 216 de dicha Ley:

Se ha formulado **REPARO** a los siguientes gastos:

Reg. Facturas nº	Motivo	Acedor	Euros
Emit-7 /354-22/03-08- 2022	Insuficiencia de crédito	Global Ducal, SL	968,00
320220000308	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	58,51





## Ajuntament de Beniflà

320220000309	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	35,50
320220000310	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	30,29
320220000311	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	52,50
320220000342	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	17,31
320220000343	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	34,39
320220000344	Insuficiencia de crédito	Caixabank, SL	31,09

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Parte número 2, Control de los Órganos de Gobierno, dar cuenta Resolución de Alcaldía nº 266/2022, de 7 de septiembre, sobre aprobación líneas fundamentales presupuesto municipal 2023, la tienen aquí, punto número 6.- Correspondencia y disposiciones oficiales, número 7.- Control y fiscalización de los órganos de gobierno: 7.1.- Dar conocimiento Resoluciones de la Alcaldía. 7.2.- Informe de intervención sobre fiscalización de la gestión presupuestaria.

Interviene el Sr. Ribas: “Perdone, puedo decir algo. De esos puntos que acaba de decir...”

Interviene el Alcalde: “Si, tanto los de CaixaBank son comisiones bancarias domiciliadas y el...”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Domiciliadas de qué tipo?”

Interviene el Alcalde: “Gastos bancarios, comisiones de mantenimiento, comisiones que están poniendo ahora todos los bancos, de hecho ya el año pasado nos lo notificaron que desde el propio banco y todos los demás vamos a tener que pasar por el aro todos y nos van a cobrar esas comisiones.”

Interviene el Sr. Ribas: “Nunca lo he pagado, nunca, porque cuando lo han cobrado, cuando están notificadas, he ido a hablar y decir haz el favor de quitarlas porque el ayuntamiento tiene un dinero importante ahí, el cual creo que tiene que tener un trato no preferencial pero si que al final hablamos de poco, pero poco hace mucho y me las quitaban, está claro que son otros tiempos, pero se tiene que negociar, todo el mundo lo sabe que no es lo mismo Mario Conde que Perico de los palotes cuando va a pedir un crédito o a denunciar algo ... por lo tanto yo creo que Beniflà se merece un trato especial.”

Interviene el Alcalde: “Sí, usted tiene toda la razón, por eso motivo yo me reuní con el director del banco que ahora justamente ha cambiado, pues dependíamos de la sucursal de Beniarjo Bankia y ahora dependemos de La Font, también he tenido reuniones con directores de tres bancos para llevarles las cuentas del Ayuntamiento y tanto el de Caixa Bank, como el de las otras tres entidades venían a lo mismo, se ha intentado por todas las vías y se rigen a las leyes internas que tienen ellos y no pasan por el aro, lamentándolo mucho.”





## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene el Sr. Orozco: “Y el reparo de Global Ducal, ¿qué?”

Interviene el Alcalde: “Sí, esto viene en las facturas de fiestas, vale, fueron los camareros ayudantes que vinieron a ayudar durante la noche de fiestas porque este año quisimos apostar un poco porque el vecino no asumiera el traslado de las mesas, sillas, a las jaulas y también un poco por elementos de seguridad porque estábamos avisados también a nivel de la mancomunidad del tema de las personas que incitaban un poco a la violencia y las peleas que se ocasionaban pues entonces decidimos dar un servicio también a la población y un poco más protegernos de todo esto y también creo que incluye la bebida de las fiestas, ¿no, Esther? ¿No?”

Interviene la Sra. Peiró: “Sí.”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Pero por qué se repara?”

Interviene el Alcalde: “Se repara porque...”

Interviene el Sr. Orozco: “Porque no había saldo o porque...”

Interviene el Alcalde: “Carmelo...porque no había saldo en esos momentos y nos teníamos esperar justamente ahora, la aprobación que hemos hecho de la incorporación de crédito con lo que conlleva, después es un mes en publicaciones en el BOP, 15 días más alegaciones, más todo lo pertinente entonces nos íbamos ya a mitad de Noviembre y Diciembre. Entonces, desde la empresa se nos aconsejó que se pudiese pagar porque se tenía que pagar, pues unos gastos a los camareros, pues entonces decidimos decir, pues mira asumimos esto y sin problemas.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo entiendo que Global Ducal, ¿a qué se dedica? ¿A tener camareros? ¿A tener personal de seguridad o qué?”

Interviene el Alcalde: “Lo del tema de la seguridad se lo he comentado por prevenir. Global ducal es una empresa que se dedica al espectáculo.”

Interviene el Sr. Ribas: “Vale, los camareros que quitaron las mesas, si usted ha cogido el micrófono y ha dicho haced el favor de quitar mesas, hay gente que la ha quitado y hay gente que no la ha quitado, vale, pero las personas del ayuntamiento que han estado ayudando durante toda la noche en la calle... ¿para qué han castigado al personal del Ayuntamiento si teníamos a una empresa que pagábamos.”

Interviene la Sra. Peiró: “Porque era solo durante un tiempo limitado, lo que trabajaban para quitar cosas.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿Y el tiempo limitado cuál era?”

Interviene la Sra. Peiró: “Pues desde que se terminaba de cenar hasta las 23:30 o 00:00 de la noche.”

Interviene el Sr. Ribas: “Hasta las 00:00 no estaban ni levantados porque la orquesta no había comenzado, porque la gente que se queda sentada porque cogemos una empresa para que nos quite las mesas cuando aún estamos sentados cenando o terminando de cenar, no lo entiendo.”

Interviene la Sra. Amaya: “Una pregunta de lo de las fiestas, ¿por qué no se cerró este año el acceso a la entrada del pueblo desde la calle Safor o la calle Jardín? En la entrada de Jardín, en mi calle, todos los años se pone una valla y este año no se ha puesto y se montó un zipotón. La calle Jardín que vienes la carretera que giras a la izquierda y entras en esa calle, todos los años se ha cerrado





## Ajuntament de Beniflà

---

y este año no se cerró.”

Interviene el Alcalde: “Se hizo un plan de seguridad desde la policía.”

Interviene la Sra. Amaya: “Se lio buena porque se tuvieron que poner los policías que venían de otros municipios allí a acordonar para que no pasaran coches, donde te estoy diciendo, en la puerta de mi casa.”

Interviene la Sra. Peiró: “A mí no me dijeron que había pasado nada.”

Interviene el Alcalde: “No teníamos constancia, de hecho...”

Interviene el Sr. Ribas: “Cuando ella dice que cerrado no es cerrado con una valla, es cerrado con unos pilones.”

Interviene la Sra. Amaya: “Claro, lo que sea. Se pusieron tres policías desviando el tráfico, que no se podía pasar por ahí de la cantidad de gente que había en ese tramo de calle, os lo digo para que lo tengáis en cuenta en el futuro.”

Interviene el Alcalde: “Bueno, se consultará con la policía local.”

Interviene la Sra. Amaya: “Como dejar la entrada más alejado de donde está el cotarro de la gente, porque ahí estaba así de gente y se vieron obligados a parar el tráfico.”

Interviene el Alcalde: “Pues no teníamos constancia Gema, de todos modos se contemplará para las fiestas del año que viene.”

Interviene la Sra. Amaya: “Tranquilo, lo digo para que lo tengáis en cuenta para la seguridad, porque además que hubo un coche que le costó muchísimo por no pitar y asustar a la gente, poder acceder y los policías se pusieron ahí para que no volviera a pasar.”

Interviene el Alcalde: “Lo tendremos en cuenta para futuros.”

Interviene el Sr. Ribas: “Acabe de contestar, señora, lo que le he pedido. ¿Cómo es que la empresa la cogen de 23:00 a 00:00 o 00:30 cuando la gente aún está sentada teniendo en cuenta que la empresa es la misma gente que hacia la parte de la barra?”

Interviene la Sra. Peiró: “Sí, el que ha trabajado contigo siempre.”

Interviene el Sr. Ribas: “¿El qué?”

Interviene la Sra. Peiró: “Es el mismo que ha trabajado contigo en fiestas.”

Interviene el Sr. Ribas: “No, no, David...”

Interviene el Alcalde: “Ruano, no”

Interviene la Sra. Peiró: “¿Ruano no ha trabajado contigo?”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí pero no, Ruano no ha trabajado conmigo, ha trabajado con el ayuntamiento, ¿vale? Dos, Ruano llevaba el espectáculo y se iba, no dejaba personal a cargo de quitar mesas y sillas ni nada, eso lo hacía la gente del pueblo porque querían ayudar.”

Interviene la Sra. Peiró: “Pero como ahora no hay.”





## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene el Sr. Ribas: “Hay”.

Interviene la Sra. Peiró: “¿Hay? Yo no sé, si te acordarás del primer año, hemos acabado quitando mesas y sillas, aquí el señor concejal Carmelo lo sabrá, Borja, Trini y yo, quitando todas las mesas y las sillas porque nadie las quitaba.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo durante nueve años y medio lo hecho yo. El señor concejal y tantos y tantos concejales que han pasado, lo que yo puedo decirles es que la barra, por ejemplo, era esta empresa también.”

Interviene la Sra. Peiró: “La barra era esta empresa también.”

Interviene el Sr. Ribas: “Le damos la barra y quitar mesas y sillas de 11:30 a 12:30 por 900€.”

Interviene la Sra. Peiró: “No, no, no, allí está la bebida incluida, la bebida de todas las fiestas, no son solo los camareros.”

Interviene la Sra. Ramiro: “De la cena.”

Interviene la Sra. Peiró: “Ahí está la bebida, no solo los camareros, ahí está toda la bebida de todos los días de fiesta más la que queda ahora.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo con Ruano no le compraba la bebida.”

Interviene la Sra. Peiró: “Pues yo lo cogí todo de este chico.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ruano, la barra libre, no lo hacía, con Ruano no nos costaba dinero la barra libre, ni en la bebida, ni los camareros.”

Interviene la Sra. Peiró: “A mí la barra libre no me ha costado dinero.”

Interviene el Sr. Ribas: “Le pagamos a una empresa 960 euros.”

Interviene la Sra. Peiró: “¿Tú la barra libre a quien se lo dabas?”

Interviene el Sr. Ribas: “No la donaba, lo hacían los festeros en algún momento y al final venia una empresa y hacía la barra libre.”

Interviene la Sra. Peiró: “Un año creo que la cogió la del bar.”

Interviene el Sr. Ribas: “No le dimos nada..., los festeros dijeron, eh, la damos al bar, pues vale, no querían hacer barra, no le dimos nada al bar.”

Interviene la Sra. Peiró: “Allí está la bebida, no solo son los camareros, la bebida que se ha gastado los 3 días y la queda para el 9 de octubre.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más?”

Interviene el Sr. Ribas: “No.”

### **8.- Mociones de urgencia.**





## Ajuntament de Beniflà

---

### **9.- Ruegos y preguntas.**

Interviene el Alcalde: “Punto número 9 Ruegos y preguntas. Punto número 8 Mociones de urgencia, disculpen.”

Interviene el Sr. Ribas: “Sí, cuando la Generalitat Valenciana nos ha dado una subvención del polígono, una de las actuaciones ha sido poner el cartel en la entrada del polígono con el nombre las empresas, ¿se ha dado cuenta que hay empresas que están en el cartel y no están en el polígono? ¿Se ha dado cuenta que en la página web que es del polígono, es el mismo que las empresas están con fotos y todo y no están en el polígono?”

Interviene el Alcalde: “Una pregunta, ¿la página web de la subvención de la IVACE?”

Interviene el Sr. Ribas: “¿No hay una web del polígono?”

Interviene el Alcalde: “Sí.”

Interviene el Sr. Ribas: “Esa misma página web, ¿vale?, hay empresas, igual que el cartel, que no constan en el pueblo, no están en el pueblo.”

Interviene el Alcalde: “Vale, lo revisaremos.”

Interviene la Sra. Peiró: “Se han ido.”

Interviene el Sr. Ribas: “No de hoy a mañana, la empresa que os ha hecho el cartel igual que la empresa que les ha hecho la página web, no se ha calentado la bola, ni ha ido delante de eso, porque ha hecho foto de la página web de esa empresa.”

Interviene el Alcalde: “Señor Ribas, despulpe, una aclaración, lo presenta como moción, eso entra en ruegos y preguntas.”

Interviene el Sr. Ribas: “Estamos en ruegos y preguntas. Para que se den cuenta de eso, que no lo han revisado, quieren que le diga algo de una empresa, distribuciones Franco, hace más de 8 años, 8 no, 8 y 3 y pico que no está, mírenlo, distribuciones Franco.”

Interviene la Sra. Peiró: “¿Y eso está en el cartel?”

Interviene el Sr. Ribas: “Está en el cartel pero no está.”

Interviene el Alcalde: “Pero a lo mejor tienen actividad.”

Interviene el Sr. Ribas: “Tiene una actividad Distribuciones Franco, distribuye bebida, Coca-Cola, cervezas y compañía, está en el polígono Benieto, ¿vale? De tras de Decathon y sí que consta en la página web y en el cartel y así alguna más.”

Interviene el Alcalde: “Lo revisaremos y las modificaremos.”

Interviene el Sr. Ribas: “Estéis al tanto cuando cojáis algo de revisarlo, porque eso no es de ayer a hoy. Es que no os habéis dado cuenta y habéis dejado pasar el tiempo, yo me he dado cuenta enseguida.”

Interviene el Alcalde: “Entono el mea culpa, porque esto lo ha supervisado tanto el técnico, como la empresa, como una empresa externa que hace la página web. Yo lo supervisé por encima y







## Ajuntament de Beniflà

---

entendí que estaba correcto, porque me lo confirmaron y yo inocente de mí he confiado en el técnico y en el director de obra de esa empresa, de todas maneras lo revisaremos. Gracias por su aportación.”

Interviene el Sr. Ribas: “Distribuciones Franco, facilitándote una para que lo mire. No está en el polígono y te he dicho dónde estaba. Sí que está en la página web y también en el cartel. Esa empresa saldrá perjudicada porque no consta.”

Interviene el Alcalde: “De todas maneras lo revisaremos. Pasaré el recado mañana al técnico.”

Interviene el Sr. Ribas: “Se lo recorre no hace falta ir al técnico, delante de la puerta lo encuentra enseguida y si va al cartel se da cuenta, y enseguida cuando acabe el pleno entra en la página web y lo verá.”

Interviene el Alcalde: “Pasaré el recado mañana al técnico, para que mande la orden de modificar en vinilo o al que lleva la página web de quitarla en la web.”

Interviene el Sr. Ribas: “Se recuerda en su tiempo, se ha hecho la queja de que la página web del ayuntamiento la han cambiado, pues siguen los mismos errores presentes a día de hoy, y hace más de un año y pico que está.”

Interviene el Alcalde:” ¿Pero qué errores?”

Interviene el Sr. Ribas: “Mirarlas y veréis, igual el que ha hecho la página web, un copia y pega, y no se caliente la cabeza de nada más.”

Interviene el Alcalde: “Es el que hace las página web viene de una subvención, es de la Diputación de Valencia y entra en el programa que tiene todas las webs cuando se da a esa subvención. De todas maneras, le trasladaremos desde el ayuntamiento.”

Interviene el Sr. Ribas: “El que hace la página web, me imagino que desde su casa tendrá que saber qué empresas hay.”

Interviene el Alcalde: “Vale, de todas maneras lo pondremos en constancia. Gracias por su aportación.”

Interviene el Sr. Ribas: “Es una constructiva, estoy diciendo que no se han dado cuenta.”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más?”

Interviene el Sr Ribas: “Otra más, la calle Sant Jaume, ¿está para acabar o está acabada? Lo del ayuntamiento hacia la izquierda, a la carretera.”

Interviene el Alcalde: “Esta mañana han rejuntado y han supervisado todas las juntas y todos los defectos que hay, de todas maneras, mañana continuarán supervisando todos los adoquines para que estén correctos. Se tiene que pasar arena y después se tiene que pasar mortero.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya...pero todo lo que está pegado el azulejo a las casas no esta relleno y cuando llueve entra agua, se filtra, eso no se ha de juntar en arena, se junta con pasta para que no entre el agua.”

Interviene el Alcalde: “Esta mañana estaban juntándolas desde el ayuntamiento, bueno desde junto del ayuntamiento hasta casa Julián por ejemplo, los jubilados, rejuntando el mortero, ósea, ya se estaba haciendo. Ha comenzado hoy a hacerse porque esa obra iba un poco apretada porque venían fiestas, pues salió como salió y yo justamente estaba ayudando por las tardes a los operarios a limpiar,





## Ajuntament de Beniflà

---

porque no hacía salía para fiestas y entonces una vez pasada fiestas y verano, la empresa se comprometió a resolver y a acometer todos los desperfectos que hubieran de obra. ¿Alguna aclaración más?”

Interviene la Sra. Amaya: “Lo que es del tema del pueblo ya está claro, muy bien, lo que está diciendo el señor Ribas. Yo sí que quería dirigirme a los miembros de gobierno, la bochornosa reunión que tuvimos ayer con los...”

Interviene el Alcalde: “¿De ayer o antes de ayer?”

Interviene la Sra. Amaya: “Con la asociación animalista de Beniarjo, dame un segundito por favor, los animalistas de Beniarjo que vinieron con toda su voluntad a enseñarnos a hacer ciertas cosas y lo que se encontraron fue un circo un poco desagradable, entonces yo quiero que el Alcalde también les debe unas disculpas por cómo se dirigió esa reunión, y dejar la puerta abierta de nuevo a que se hagan las cosas, pero no excusándose en que todo es la secretaria y tú no tienes nada que hacer y que por favor se le dé una reunión con la secretaria, que se aclaren todos los puntos que tengan dudas, porque hacer una reunión y entrar en la temática en la que se entró antes, lo que va a pasar es que el pueblo de Beniarjó va a dejar de ayudar a Beniflà, porque se sintieron insultados y con razón.”

Interviene el Alcalde: “Yo también agradezco tus palabras, Gema. Miembros de Beniflà se han puesto en contacto conmigo y me han dicho que fue bochornoso, que se presionó a la máxima autorización y autoridad de este municipio y así.”

Interviene la Sra. Amaya: “Te lanzas...”

Interviene el Alcalde: “¿Puedo hablar? Yo te he dejado hablar...”

Interviene la Sra. Amaya: “Sí, claro, claro.”

Interviene el Alcalde: “Gracias. Que se presionó y se pidieron cosas ilógicas desde no sé qué parte de la asociación animalista de Beniarjó. Yo realmente me senté con todas vosotras con buena voluntad y así es y así será. Nada más que añadir.”

Interviene la Sra. Amaya: “Puedo indicarte que si a ti te han llegado esos comentarios y que a mí me han llegado otros totalmente diferentes a que no se dejó ni dos frases seguidas a ninguno de los componentes, porque la mayor autoridad que había en ese momento que era el señor Alcalde estaba todo el rato a la defensiva y no les dejó expresarse ni manifestarse, solo con dos personas que se quedó arriba que ya tuvo el dominio de palabra para la convención que él quiso exponer, ósea que nos ha llegado informaciones totalmente dispersas y no tienen nada que ver la una con la otra. Lo que no me vale es que yo, que estaba ahí delante, que toda la responsabilidad absolutamente al cien por cien se la llevara la señora Secretaria.”

Interviene el Alcalde: “No.”

Interviene la Sra. Amaya: “Y que por su culpa no se podía hacer nada y fue así y entonces, creo que hay gente que ahora cuando pueda hablar en público lo podrán manifestar. Conclusiones: Cien por cien la responsabilidad la tiene señora Secretaria, el señor Alcalde no manda nada y esas fueron las conclusiones que la mayoría de la gente se llevó, cosa que quería que se aclarara que eso no es así.”

Interviene el Alcalde: “Sí, hice alusiones a la Secretaria, nuestra Secretaria, porque se nos propuso que el Ayuntamiento de Beniflà pagase unas facturas, un segundo, pagase unas facturas de una recogida de gatos que tuvieron, no sé, te lo comenté, que se recogió un gato y unos gastos





## Ajuntament de Beniflà

---

médicos y clínicos que estuvimos comentando. Entonces querían que el Ayuntamiento asumiese esas facturas cuando había sido un vecino que según un informe policial de Beniarjó bota una propiedad privada para rescatar unos gatos, que yo no digo que ese acto es perfecto, yo no juzgo el acto, yo juzgo que según la autoridad legal de este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Beniflà, no puede asumir. ¿Estoy en lo cierto? El Ayuntamiento de Beniflà no puede asumir esos gastos.”

Interviene la Sra. Amaya: “Y usted en ese punto concreto...”

Interviene el Alcalde: “Un segundo, les estaba informando porque tanto desde la Asociación de Beniarjó se estaba diciendo que Beniflà estaba obligado a asumir esos gastos y que usted se refirió a que mientras se creaba la Asociación, Beniflà asumiese ...”

Interviene la Sra. Amaya: “No, no...”

Intervienen el Alcalde: “Un segundo, no he acabado, que Beniflà asumiese los gastos de desparasitación o gastos de castración, hasta que se estuviese formada la Asociación, cosa que tampoco puede asumir el Ayuntamiento de Beniflà, por eso puse en boca palabras que me trasladó la Secretaria, de hecho estoy en lo cierto ¿No, María? Hasta que no haga un convenio formalizado el Ayuntamiento de Beniflà no puede asumir ninguna factura de ningún coste de desparasitación, algún coste del veterinario y ningún coste de castración.”

Interviene la Sra. Amaya: “Una, que yo no dije en ningún momento... sino que si había alguna fórmula para... no tergiverse las palabras; y otra fue que en el último acto de estar acorralado que usted no diera ninguna autoridad para nada, para nada, para nada y hasta un miembro jovencito que había aquí mayor de edad, diciendo que usted no está aquí para nada, si es la Secretaria, ¿por qué no hemos quedado aquí con la Secretaria? Y eso fue así. Pero obviando todo esto y con carácter retroactivo, yo creo que se le debe una disculpa a las personas que vinieron con toda su buena fe a ayudar a este Ayuntamiento y se encontró un circo y un Alcalde totalmente negativo a cualquier recepción de idea o de consulta y ya está y me siento abochornada como se les trató y lo quería manifestar aquí en esta sala y nada más.”

Interviene el Alcalde: “Me parece perfecto. Yo considero a título personal y con las reclamaciones...”

Interviene la Sra. Amaya: “Y no...”

Intervienen el Alcalde: “Un segundo, por favor, que no he acabado y con las reclamaciones y las impresiones de miembros de la Asociación de Beniflà que me trasladaron en el día posterior, considero que quien soy yo quien debe recibir esas disculpas, usted tendrá su opinión yo tendré la mía y nada más.”

Interviene el Sr. Ribas: “Pero la Asociación de Beniflà está diciendo que sí.”

Intervienen el Alcalde: “No, no...David yo me reuní con miembros de hecho estuve hablando con una persona...”

Interviene el Sr. Ribas: “Personas, no con miembros porque no está creado.”

Intervienen el Alcalde: “Yo convoqué la reunión porque quería dar una solución ya real y un compromiso desde el equipo de gobierno y desde el ayuntamiento y desde Beniflà, para que se solucionara todo el tema referente de los gatos, por ello... un segundo por favor, no he acabo, Gema, no interrumpa, por favor, por favor...”





## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene la Sra. Amaya: “Es que tiene...”

Intervienen el Alcalde: “Me puse en contacto con miembros de la asociación de Beniarjó, vale, que me ayudaron y me facilitaron toda persona de Beniflà que quisiera hacer y constituir una asociación animalista en Beniflà, que pasa que nosotros a nivel de redes, como usted puede comprobar hacemos nombramiento, hicimos nombramiento tanto del 2020, 2021, como el 2022, para que hubiesen personas que altruistamente formasen una asociación animalista en Beniflà, vale, entonces, debido a la última convocatoria y gracias a la asociación de Beniarjó se ha incentivado un poco más las personas que tienen inquietudes en formar esa asociación en Beniflà y mi único gesto con ese abanico de gente que le estoy agradecida, porque altruistamente quieran formar parte de la futura asociación de Beniflà, convoqué una reunión. En esa reunión el ayuntamiento de Beniflà ponía todo su mecanismo legal y administrativo para que esas personas de Beniflà pudieran presentar en Generalitat valenciana unos estatutos, unas bases, una dirección porque necesitan presidenta, vicepresidenta, vocales, tesoreros para formar una asociación en Beniflà, debido a las inquietudes de tantos vecinos. De hecho también propuse en esa reunión que tuviesen un hogar para que pudieran ir y cuidar debido a que en la asociación de Beniarjó muchos miembros se tienen que llevar a esos gatitos a su casa, no queríamos que eso sucediese y decidimos que tenemos un solar en desuso, vamos a acondicionar un solar o una parte del solar para que estén allí y ayudándoles a la asociación en esa presentación legal, que de hecho ese día yo hable con dirección general de la Conselleria y me dijeron que debido al Covid se ha atrasado varias solicitudes de asociaciones, de hecho la última del grupo de rock tardó 9 meses y me certifican que en 4 o en 5 meses puede estar la asociación creada. Nosotros, el ayuntamiento de Beniflà, para que no supusiera un impedimento a las personas de Beniflà y un gasto poníamos a disposición todos nuestros administrativos y todo nuestro entramado legal que eso conlleva para facilitárselo, no había ningún problema, es mas en 2.000... bueno, yo recuerdo que el presupuesto, el presupuesto que aprobamos este año, llevábamos las partidas asociaciones, eh, con su título y su partida y dejamos 2.000 euros que de título tenía, otras asociaciones y les dije: Hemos contado con la idea, porque ya la veníamos arrastrando desde el 2021. Hemos contado con la asociación animalista de Beniflà para destinar una partida que tenemos única y exclusivamente, no podíamos poner asociación animalista de Beniflà porque no estaba creada, pero pusimos otras asociaciones para ese dinero destinarlo a la futura asociación, entonces...”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Eso se digo en la reunión del otro día?”

Intervienen el Alcalde: “Sí, eso se dijo en la reunión el otro día...”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que...”

Intervienen el Alcalde: “No, no, no, de todos modos...”

Interviene la Sra. Amaya: “Ahí está el tema.”

Intervienen el Alcalde: “No, no, yo no negué nada, yo solo expuse todos los medios.”

Interviene la Sra. Amaya: “Di la verdad, que no tenías nada y que...”

Intervienen el Alcalde: “No, no, Gema, revísatelo mejor Gema tu memoria porque yo lo dije, no, no, yo lo dije.”

Interviene la Sra. Amaya: “La colectiva. Bueno, Borja, ya has hablado y te has quedado muy a gusto con todo lo que te has explayado, yo te digo que estamos exactamente igual que cuando se trajo aquí hace un año y medio, estamos en el mismo punto de partida. A mí no se me deja participar en nada porque me tienes vetada en todas partes y esto continuaremos, nos quedan 8 meses de legislatura, no sé si continuareis o no y te digo yo que en estos ocho meses esto sigue igual que estaba año y





## Ajuntament de Beniflà

---

medio, porque los estatutos se los estamos pidiendo a Concha, cuando en media mañana si pones a los del ayuntamiento, como has dicho a los administrativos a disposición, en un día lo tenéis hecho sin hacer un copia y pega de nadie ni de Concha que me los ha mando. Quiero decir, si se hace ya o no se hace y si hay algo de algún tema legal que no sabemos el conocimiento para eso está la señora Secretaria, pero para que se pueda reunir ella, no para que tu traslades la información a medida que vayan viniendo o no, porque aquí hay una señora presente en el público que viene realmente ofendida por la negativa que le dijiste, porque en privado le dijiste lo que has dicho hoy en público y el otro día en la reunión le dijiste que no, entonces, como me vienen informaciones de los dos lados, lo mejor es poner la verdad sobre la mesa. Es verdad que les ofreciste una cosa que después les negaste, es verdad que a ti te llega una información, que a mí me llega otra diferente, ¿a qué estamos jugando con una asociación sin ánimo de lucro? ¿es tan imprescindible para esta candidatura? ¿Qué más te da quién la haga o quién no la haga, Borja? ¿Qué más te da que quién la funde o no la funde? ¿Qué interés imperioso personal tienes en estar ahí implicado, cuando en todo caso sería la Señora Trini que es su concejalía a quien le pertenece. Son preguntas que me hice a posteriori, porque a mí me daba igual que fuera ella, usted, o el otro, pero he visto ya el tema personal y la inquina que se le tienen a ciertas personas que vinieron a aportar como vecinos, que hasta se les reiteró y se les anuncio en este caso mi persona, que supiera separar que venía como vecina o como concejal, yo creo que tengo todo en el mismo pueblo y puedo separarlo y usted lo hizo en la sala de actos. ¿Qué quiero decir con esto, Borja? Ya, lo que tenga que ser que sea, láncelo fácil, facilítale a Candy, que la tienes de secretaria en el Ayuntamiento de Beniarjó y en el Ayuntamiento de Beniflà, la tienes de toma y dime, tráeme esto, tráeme aquello, coge ya las riendas, hazlo tú si quieres, pero hazlo ya, sin contar con nadie se puede hacer en media hora, si quieres mañana a mediodía lo tienes en la mesa, te lo traigo yo, si hace falta y lo terminas tú, qué le vamos a hacer.”

Intervienen el Alcalde: “Gema, yo no puedo presentar una asociación ¿vale? Un segundo, no he acabado, yo no puedo presentar una asociación, para presentar una asociación hace falta un mínimo de 6 miembros, ¿vale?, son 6 miembros, entonces, un segundo por favor, no he acabado, no interrumpas que yo no he interrumpido, ¿vale? por favor, déjame acabar. Yo lo desconozco y mi única función por coger las riendas, gracias a Trini que me las cedió, porque Trini en estos momentos, pues tiene sus cosas personales, que todos sabemos, entonces, me ofreció a realmente ya a dar medios a la Asociación, ó sea, yo creo que nunca se había llevado, yo creo que nunca se había llevado, el tema de una asociación. Un problema de los gatos creo que ya llevamos años, no es de ahora. Gema, entonces claro, yo valoro muchísimo el trabajo tanto de Candy como de muchos de los miembros de la Asociación de Beniarjó, que justamente después me quede hablando con una chica de la asociación de Beniarjó que es miembro, me facilitó el teléfono de Concha y sí que es verdad, que también en esa reunión desde Beniarjó, hay alguien de Beniarjó que recriminó y se giró mirando a las de Beniflà “activaros un poco”. Creo que eso fue correcto, entonces, yo no puedo obligar a alguien a que se asocie, si después hace un año eran tres, después eran dos y ahora como he visto que ya hay bastantes mujeres apuntadas, hacia adelante, hacia adelante, pero por ejemplo esta mañana he llamado a Concha y no me ha cogido el teléfono, le he enviado un audio y me he quedado esperando su respuesta, como también a una miembro de la asociación de Beniarjó porque me dijo “el tema de los carnets”, yo creo que Candy, yo no te he puesto ningún impedimento para que des de comer a los gatos ¿no?”

“¿Pues que pasó? Que yo he solicitado a una miembro de Beniarjó que me pasase la documentación que tiene para los carnets de darles de comer a los futuros asociados y yo no tengo ningún problema, pero me he visto que en la documentación que me ha solicitado es un registro de entrada, que presenta el ayuntamiento, no hay ninguna resolución de Alcaldía, no hay ninguna documentación y no está el carnet de: Se autoriza desde el ayuntamiento a tal, tal, tal...”

Interviene la Sra. Amaya: “Ya se lo enseñé a Trini hace ya bastante tiempo, ¿te acuerdas que estuvimos viendo?, por ejemplo, en otras poblaciones de los carnets para poder alimentar.”







## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene la Sra. Ramiro: “No me acuerdo.”

Interviene la Sra. Amaya: “Está grabado en el pleno hace un año y medio, que te estuve diciendo las poblaciones que lo tenían y me dijisteis “voy a ver los de Gandía porque así los podemos hacer igual”, pero no se ha hecho nada, ni se ha mirado ni nada, la existencia ya venía de antes, pero bueno, la cuestión del cometido es ese. Yo reuniones como esa no sé porque se convocan, yo creo que se convoca la reunión para cuando ya se tiene ya algo en papel sobre la mesa y ya está.”

Interviene el Alcalde: “Tengo que cerrar, un segundo, Gema. Replica, contrarreplicam cierro yo por alusiones y simplemente Gema, se ha puesto toda voluntad, toda voluntad, para que esto vaya en marcha y si no se ha puesto antes es porque nosotros enviamos una publicación en redes sociales anualmente. Dejábamos una lista para que los vecinos y vecinas se apuntaran en el ayuntamiento y estas listas tenían dos y tres miembros.”

Interviene la Sra. Amaya: “Yo no entro en la web del Ayuntamiento.”

Interviene el Alcalde: “No en la página Web del Ayuntamiento no, en el WhatsApp.”

Interviene la Sra. Peiró: “En el WhatsApp, en el Facebook.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que el WhatsApp es continuo.”

Interviene el Sr. Orozco: “Mandáis tantas cosas que se pierde.”

Interviene el Alcalde: “Como se hacen tantas cosas, se tiene que publicar.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que cualquier cosita de eso se pone.”

Interviene el Alcalde: “Como se obtiene tantas subvenciones y se hacen tantas cosas...”

Interviene la Sra. Amaya: “Venga, que quedas guay.”

Interviene el Alcalde: “No, es verdad, es lo que hay.”

Interviene la Sra. Amaya: “Que quedas muy bien.”

Interviene el Sr. Orozco: “Quiero hacer un comentario al respecto, de hace mucho tiempo, dos matices, uno: el ayuntamiento está obligado a controlar las colonias de gatos por ley, está obligado por ley, si viene alguien y denuncia, el ayuntamiento es el culpable y el responsable.”

Interviene el Alcalde: “¿No está obligado?”

Interviene la Secretaria: “No he estudiado el tema en profundidad, no lo sé.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿No has estudiado el tema? Según el señor Alcalde, el otro día nos dijo que estabas al tanto de todo.”

Interviene el Alcalde: “A ver, Gema, por favor, yo creo que he sido bastante claro.”

Interviene el Sr. Orozco: “Independientemente de eso, que espero que no llegue a ese caso, es simplemente un comentario, a ver... Compartimos la piscina con Beniarjó, el colegio, varias cosas. Hay una asociación en Beniarjó para el mismo objeto, si se amplía el campo de acción de esa Asociación y se inscriben las personas de Beniflà que quieran a esa asociación y se pone la Asociación Animalista de Beniarjó y Beniflà, ¿cual es el problema? ¿por qué solo tiene que ser una asociación de







## Ajuntament de Beniflà

---

gente de Beniflà? ¿Por qué? ¿Cuál es el problema?”

Interviene el Alcalde: “No es el problema, Carmelo, pero yo tuve reuniones con una miembro de Beniarjó con anterioridad, porque esto no viene de ahora y esa persona que aquí no está presente nos obligaba a pagar algunas facturas de casi 3.000 euros y quería que pagase Beniflà lo mismo que Beniarjó. Porque Beniflà no puede asumir la misma cantidad que Beniarjó, Beniarjó es tres veces más grande que Beniflà, yo le ofrecí tres veces menos que paga Beniflà, que Beniarjo, y me dijo que no, que tenía que pagar las facturas de 3.000 euros, entonces esa solución que tu estas proponiendo, yo ya se lo propuse a esa miembro de la asociación y la sorpresa fue que o pasaba por el aro o nada.”

Interviene la Sra. Amaya: “Es que claro, nadie estuvo en esa reunión.”

Interviene el Alcalde: “No, pero si yo...”

Interviene el Sr. Orozco: “Quedar en privado con una persona...”

Interviene el Alcalde: “Un segundo, Carmelo, a mí me dejaron esa factura en el despacho, ojalá la recupere y cuando la recupere te la presento, pero Gema, que mí me presentaron una factura de 3.000 euros la única condición que me dijeron para asociarnos con y conveniarnos con Beniaró, que de hecho no hay ningún problema, porque nos conveniamos en todo, por beneficio del ayuntamiento, a mí me presentaron una factura de 3.000 euros.”

Interviene la Sra. Amaya: “¿Te reuniste con esa persona?”

Interviene el Alcalde: “Con esa persona me reuní una vez, ¿vale?, después me reuní con otra persona, este verano me reuní con otra persona, con dos personas, esa persona y otra, no fue la idea inicial de este año, pero ni tampoco se puso, Gema.”

Interviene la Sra. Amaya: “Siempre me has dejado hacer eso sin ninguna...”

Interviene el Sr. Orozco: “Una cosa puntual, que estuvo unas personas, unas series de cosas, que me lo discutes como para una asociación completa, tú no has hablado con la presidenta de esa Asociación para proponerle eso, tú no has hablado con la secretaria de la Asociación para proponerle la actitud de Beniflà. Con lo cual, que tú tengas arreglos con una persona X y Z, te salió equivocadamente exigiéndote una cosa que no puedes hacer, obviamente, estoy de acuerdo, yo lo he dicho además, que las cosas no se hacen así, pero eso no como argumento para cerrar las puertas de todo. Creo que lo más lógico y lo más rápido, lo más sencillo, sería sentarse con la asociación completa, con los miembros de la asociación de Beniarjó, ampliar la vista, de esta forma ya no habría que hacer la asociación nueva y se llega a un convenio con ellos y lo que pueda aportar Beniflà.”

Interviene el Alcalde: “Carmelo, se tendría que registrar aquí, se tendría que formalizar como Asociación.”

Interviene la Sra. Amaya: “No, ya está hecha.”

Interviene el Sr. Orozco: “No, ya está la asociación normalizada, es incluir Beniflà ampliando su actividad y ya está, que es muy sencillo. Ahora, que si no quieres...”

Interviene el Alcalde:” No, no es que no quiera.”

Interviene Sr. Carmelo: “Si se quiere, se puede.”

Interviene el Alcalde: “Carmelo, no es que no quiera, es que después se tiene que ver la





## Ajuntament de Beniflà

---

legalidad de eso, porque aquí muchas veces se viene con fundamentos y se viene con iniciativas y muchas carecen de legalidad, entonces una vez se estudie se decidirá.”

Interviene el Sr. Orozco: “Estudie todo lo que tú quieras”.

Interviene el Alcalde: “Esa es tu opinión, y tu opinión es tan respetable como la mía, como la de David, como la de Esther y ya está.”

Interviene la Sra. Gema: “Para eso tenemos a la Sra. Secretaria, para que estudie si es legal o no.”

Interviene el Sr. Ribas: “Yo creo que por la parte que me corresponde, yo creo que... cuando dos bandas, dos pueblos, yo conozco algunos pueblos que tienen dos bandas y se juntan y tienen banda de tal Potries y Beniflà, por decir algo, vale.”

Interviene la Sra. Amaya: “Cualquier asociación.”

Interviene el Sr Ribas: “Y tienen miembros de dos asociaciones que hacen una directiva, en el cual reciben por parte del Ayuntamiento de Potries y por parte del Ayuntamiento de Beniflà sus propias subvenciones. Se lo gastan conjuntamente por las necesidades de esa subvención. Si una banda puede hacerlo porque no una asociación de gatos, por decir algo, vale.”

Interviene la Sra. Peiró: “Y ahora yo pregunto: Si se puede hacer y se sabe que se puede hacer, ¿por qué no lo han hecho?”

Interviene la Sra. Amaya: “Porque no nos dejaron.”

Interviene el Alcalde: “Eso es mentira, eso es mentira.”

Interviene el Sr Ribas: “A ver, otra cosa, olvidaros del pasado, comenzad de hoy para mañana.”

Interviene el Alcalde: “También, no te interesa porque yo entiendo, Gema, que el problema de los gatos, una pregunta, el problema de los gatos no viene de ahora viene de hace dos hace tres, entonces...”

Interviene la Sra. Amaya: “Desde la existencia de los animales.”

Interviene el Alcalde: “Vale, entonces, señor Ribas, también usted ya tenía ese problema, ¿no?”

Interviene la Sra. Amaya: “Cuando te pregunté en la reunión si podíamos compartir nuestros recursos con Beniflà, te salió un no del alma, que yo eso no lo entendí.”

Interviene el Alcalde: “Yo legalmente no le veo esa vigencia, y creo que repetí varias veces esta frase.”

Interviene la Sra. Amaya: “No, no, me refiero a...”

Interviene el Alcalde: “Un segundo, Gema, por favor, un segundo. Yo repetí varias veces esta frase y creo que después con las que estuve hablando, les dije: Yo no puedo prometer algo que yo no sé seguro al cien por cien, yo sé que tengo un compromiso y me comprometo o nos comprometemos a tener esa partida en el presupuesto, a ayudar a las personas de Beniflà para que presenten esa documentación, que tienen que ser ellas, no nosotros, todo el entramado administrativo y legal y también nos comprometemos a cederles un espacio, otra cosa como el tema de los...”

Interviene la Sra. Amaya: “No...”





## Ajuntament de Beniflà

---

Interviene el Alcalde: “Un segundo, Gema, por favor, un segundo. Yo, a pagar o asumir una factura debido..., por favor, ¿me podéis dejar acabar? O que pasa, por favor, yo os respeto por favor, yo lo único que no me puedo comprometer es que ya se planteó el tema de los gastos sanitarios, gastos veterinarios, gastos de castración a la Secretaria y la Secretaria comentó que no tenía ningún fundamento, que no había ninguna asociación y con qué nos pasábamos en pagar esos gastos, vale. Y después, además de eso, tampoco me puedo prometer y comprometer a hacer un convenio entre la asociación de Beniarjó y el Ayuntamiento de Beniflà porque legalmente lo desconozco, se tiene que consultar y entonces yo en la reunión no me pude comprometer a eso.”

Interviene la Sra. Amaya: “No, Borja...”

Interviene el Sr Ribas: “Yo creo que estáis engañados...”

Interviene el Alcalde: “Bueno, no hay más debate, continuemos.”

Interviene el Sr. Ribas: “Ya, pero estamos en ruegos y preguntas.”

Interviene el Alcalde: “No hay más debate. Usted ya ha hablado. Continuemos, otra pregunta.”

Interviene el Sr. Ribas: “Mi pregunta es, ¿por qué dicen que paga el ayuntamiento la castración y todo lo del problema de los gatos ...si usted da la subvención a la asociación independientemente que sea Beniflà, Beniarjo o Beniarjo y Beniflà, al final son ellos los que van a pagar esa castración, eso todo por la necesidad de esos animales, no es el ayuntamiento, usted le da la asociación. ”

Interviene la Sra. Amaya: “Exactamente.”

Interviene el Sr. Ribas: “El problema que yo le veo es que, la parte legal, tan simple, ostras, coged un gestor si no hay capacidad, pues un gestor hace la asociación, le pagamos 30 euros, esa factura la sacamos, la guardamos y cuando recibamos los 30 euros, pagan esa factura, la recuperan esa factura y ya está.”

Interviene el Alcalde: “No se puede.”

Interviene el Sr. Ribas: “Claro que se puede.”

Interviene el Alcalde: “Disculpa, disculpa, a la Asociación por convenio se le da una subvención y no se puede pagar, y creo que..., discúlpeme Ribas, pero creo que no se ha enterado. Yo no me opongo a pagar una cantidad, ni el Ayuntamiento se opone a pagar una cantidad, lo que sí que es cierto, lo que el Ayuntamiento no puede asumir lo que querían las miembros de la Asociación de Beniarjó. Quería que el Ayuntamiento asumiese las facturas que se han hecho, es más, dijeron que lo pasarían al ayuntamiento y que estamos obligados, cosa que hay que ver legalmente y la otra cosa que se planteó era que desde ahora hasta que se formase la Asociación, que el ayuntamiento de Beniflà asumiese los gastos, eso no se puede hacer, pero una vez...”

Interviene el Sr. Orozco: “Beniarjó está haciéndolo y lo ha hecho, ¿Cómo? No lo sé.”

Interviene el Sr. Ribas: “Llaman al ayuntamiento y que os digan.”

Interviene el Alcalde: “Hoy he llamado a Concha y no me ha contestado, un segundo, le he llamado a Concha y no me lo ha cogido, le he enviado un audio a Concha y tampoco.”

Interviene la Sra. Amaya: “Pues yo le llamé ayer y me devolvió la llamada en cinco minutos.”

Interviene el Alcalde: “Hombre, porque es de tu mismo partido político. Igual si me hace falta te





## Ajuntament de Beniflà

---

agradezco que te pongas en contacto con ella porque como es de tu partido político, seguro...”

Interviene la Sra. Amaya: “Se lo he dicho a Candy: Te cojo la documentación, te la escaneo y te la doy y se la das a Borja.”

Interviene el Alcalde: “Vale, pues bienvenida sea, muchísimas gracias, Gema.”

Interviene el Sr. Orozco: “¿Realmente para montar una asociación necesita que te den una copia? Me parece muy triste., decir ‘voy a hacerte esto’ y tengas que pedir una copia de los estatutos a Beniarjó, eso es muy triste.”

Interviene el Alcalde: “Mira Carmelo, ese trabajo pertenece a las...”

Interviene el Sr. Orozco: “Pues no lo ofrezcas.”

Interviene el Alcalde: “Yo estoy ofreciendo el entramado legal y administrativo para la presentación, porque aquí hay gente que también le cuesta entenderlo.”

Interviene el Sr. Orozco: “Después que no se puede presentar”

Interviene la Sra. Amaya: “Se puede hacer telemático. ¿Que quieres la documentación? Yo te la consigo.”

Interviene el Alcalde: “Muchas gracias, preséntala por registro de entrada. Siguiendo punto. ¿Alguna aclaración más?”

Interviene la Sra. Amaya: “Pues ya está.”

Interviene el Alcalde: “Es yo creo que es hablar sobre mojado de lo mismo, Gema, es que ya está.”

Interviene la Sra. Amaya: “Sobre mojado no, estamos hablando delante de la gente y se está grabando. Entonces se ha hablado como se debería de hablar, no como el otro día”.

Interviene el Alcalde: “Muy bien, Gema, muy bien, lo has conseguido. Muchísimas gracias.”

Interviene la Sra. Amaya: “A ti, a usted.”

Interviene el Alcalde: “¿Algún otro ruegos y preguntas de la corporación?”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:01 h, de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

